

Lo que se hace público a efecto de que, por los interesados, puedan examinarse los correspondientes expedientes y formularse, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOC. De no producirse reclamaciones, los acuerdos provisionalmente adoptados se elevarán a definitivos sin

necesidad de nuevo acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 8 de mayo de 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.
06/6389

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de Modificado Número 1 Acondicionamiento de Plataforma. Carretera CA-633, acceso a Villar de Soba, PK 0,000 al PK 3,000. Tramo acceso a Villar de Soba, en el término municipal de Soba.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 24 de abril de 2006 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de marzo de 2005, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar las fechas y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

9 de junio de 2006.

De 9.30 a 13.00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamiento de Soba.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas Actas Previas, podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones, dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Diez Tomé.

ACCESO A VILLAR DE SOBA

TERMINO MUNICIPAL DE SOBA

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERF. AFECT.
1 AMP	18	98	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	536
2 AMP	18	101	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	955
3 AMP	18	102	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	36
4 AMP	18	106	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	345
5 AMP	18	108	Ricardo Fernández Zorrilla	39808 Regules-Cantabria	Pradera	489
6 AMP	18	110	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	99
7 AMP	32	3	Junta Vecinal de Santayana	39808 Santayana-Cantabria	Monte y Camino Vecinal	890
8 AMP= 41 AMP	32	2	IBERDROLA	Amos de Escalante 6.39002 Santander	Pradera	3358
9 AMP	33	130	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	1890
10 AMP	33	112	Junta Vecinal de Veguilla	39808 Veguilla-Cantabria	Monte Alto	29
11 AMP	33	11	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz			
			Mª Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	Bº Espinilla 24.39808 Villar	Robledal	2
12 AMP	33	105	Alejandro Martinez Perez	39808 Villar-Cantabria	Monte Bajo y Alto	184
13 AMP	33	103	Mª Teresa Fernandez Martinez	San Pedro de Lumo 45-4º Dcha.		
				48300 Gernika-Lumo.Bizkaia	Pradera	139
14 AMP	33	339	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	553
15 AMP	33	104	Mª Teresa Fernandez Martinez	San Pedro de Lumo 45-4º Dcha.		
				48300 Gernika-Lumo.Bizkaia	Pradera	720
16 AMP	33	89	Desconocido	39808 Villar-Cantabria	Pradera	27
17 AMP	33	99	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	20
18 AMP	33	100	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	29
19 AMP	33	101	Mª Teresa Fernandez Martinez	San Pedro de Lumo 45-4º Dcha.		
				48300 Gernika-Lumo.Bizkaia	Monte Alto y Bajo	38
20 AMP	33	102	Mª Teresa Fernandez Martinez	San Pedro de Lumo 45-4º Dcha.		
				48300 Gernika-Lumo.Bizkaia	Monte Alto y Bajo	63
21 AMP	33	106	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz			
			Mª Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	Bº Espinilla 24.39808 Villar	Robledal	43
22 AMP	33	107	Juan José Gómez Sainz	39808 Villar-Cantabria	Pradera	34
23 AMP	33	108	Cesar Sainz Bringas	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto y Bajo	37
24 AMP	33	109	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz			
			Mª Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	Bº Espinilla 24.39808 Villar	Robledal	49
25 AMP	33	117	Cesar Sainz Bringas	39808 Villar-Cantabria	Pradera	558

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERF. AFECT.
26 AMP	33	110	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Monte Alto	162
27 AMP	33	116	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz, M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Robledal	71
28 AMP	33	115	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz, M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Erial	110
29 AMP	33	114	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz, M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Erial	72
30 AMP	33	113	Miguel Angel Fernández Ramos	39808 Villar-Cantabria	Pradera	719
31 AMP	33	121	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	42
32 AMP	33	122	Emilia Barquín Arenal y Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Pradera	89
33 AMP	33	123	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz, M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Pradera	364
34 AMP	33	124	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	24
35 AMP	33	161	Cesar Sainz Bringas	39808 Villar-Cantabria	Pradera	31
36 AMP	33	162	Eladio, Eleuterio y Pilar Gomez Amaiz, M ^a Carmen y Fermina Vivanco Gomez.	B ^a Espinilla 24.39808 Villar	Pradera	147
37 AMP	33	168	Junta Vecinal de Villar	39808 Villar-Cantabria	Monte Alto	1325
38 AMP	33	97	Alejandro Martínez Pérez	39808 Villar-Cantabria	Pradera	373
39 AMP	33	169	Obispado de Santander	Plaza Obispo Eguino y Trecu 39002 Santander	Monte	1064
40 AMP	33	170	Vicente Gómez Gutiérrez	39808 Villar-Cantabria	Pradera	297
41 AMP= 8AMP	32	2	Iberdrola	Amos de Escalante 6.39002 Santander	Erial	3358
42	74089	01	Eleuterio Gutierrez Amaiz	Pinilla 21.39807 Villar-Cantabria	Urbano	74
43	33	242	Guillermo Sainz Rozas Arenal	39807 Villar-Cantabria	Pradera	71
44	33	240	Avelina Vivanco Ortiz	39807 Villar-Cantabria	Pradera	242

06/6622

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Área de Actuación 32, en Boo.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de abril de 2006 se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle en el AA 32», en la calle Boo, 21, conforme al proyecto redactado por el arquitecto don Luis Pedraz Derqui (expediente 379/2006).

En conformidad con el artículo 140 del reglamento de Planeamiento, 117.3 del TRLS, y 78 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se somete a información pública por término de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Astillero, 19 de abril de 2006.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

06/5901

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución aprobando Estudio de Detalle, en Muriedas

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por «Construcciones Pinta, S. L.» para la construcción de viviendas de VPO en avenida de Bilbao de Muriedas.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2006, favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por «Construcciones Pinta, S. L.» para la construcción de viviendas de VPO en avenida de Bilbao de Muriedas, tal y como ha sido aprobado inicialmente.

Camargo, 28 de abril de 2006.—El alcalde accidental, Isidoro Noriega Molleda.

06/5990

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 12 de abril del corriente, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1987, actualmente vigente, para llevar a cabo el trazado de la Autovía Ronda de la Bahía, tramo Parbayón-Cacicedo. Dicho expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento durante las horas de oficina (lunes a viernes de 9 a 14 horas) durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular en dicho plazo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 11 de mayo de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/6469

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcelas en Mijarajos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a continuación se publica la parte dispositiva del acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle promovido por «Piedras de Mijarajos, S.L.»; que ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2006:

Primero.- Se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle que promueve la sociedad mercantil «Piedras de Mijarajos, S.L.», representada por don Federico Rodríguez Callejo, que ha sido redactado por el arquitecto don Sergio Terán Ruiz y afecta a tres parcelas situadas en la calle El Zanjón de Mijarajos, clasificadas como suelo urbano con la calificación de residencial II alturas. El Estudio de Detalle objeto de esta aprobación definitiva será diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento.

Segundo.- En la redacción del proyecto de construcción el promotor tendrá en cuenta las determinaciones de la normativa urbanística y de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cartes, y cuantas consideraciones sobre el particular constan en los informes emitidos por el Técnico Municipal el 27 de febrero y el 17 de marzo de 2006.